C 80, C 90 y C 100, con homologación CE número e1—74/150—0151—Ext 01

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con una de las siguientes estructuras de protección:

a) Marca: «CASE IH».
Modelo: MX 11.
Tipo: Cabina con dos puertas.

con contraseña de homologación número e4 S 015.

b) Marca: «CASE IH».
Modelo: MX 11.
Tipo: Bastidor.

con contraseña de homologación número e4 S 018.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2. del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General, de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Segundo.—1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Mc Cormick», modelos MC 80, MC 90, MC 100 y MC 115, con homologación CE número e1-74/150-0149-Ext 01.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con una de las siguientes estructuras de protección:

a) Marca: «CASE IH».
Modelo: MX 12.
Tipo: Cabina con dos puertas.

con contraseña de homologación número e4 S 016.

b) Marca: «CASE IH»
Modelo: MX 12 LOW PROFILE.
Tipo: Cabina.

con contraseña de homologación número e4 S 023.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General, de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19651 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2012/2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, se tramita el recurso número 2012/2001, promovido por doña María Montserrat Gutiérrez Bengoechea. Este recurso se interpone contra la Resolución de 9 de mayo de 2001, desestimatoria del recurso formulado frente a la de 20 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), de la Dirección General del INSALUD, por la que se aprobó la relación definitiva del concurso de traslados voluntario para plazas de personal estatutario facultativo de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

19652 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2013/2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se participa que en la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, se tramita el recurso número 2013/2001, promovido por doña Raquel Tuñón Sánchez. Este recurso se interpone contra la Resolución de 9 de mayo de 2001, desestimatoria del recurso formulado frente a la de 20 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), de la Dirección General del INSALUD, por la que se aprobó la relación definitiva del concurso de traslados voluntario para plazas de personal estatutario facultativo de atención primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

19653 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2001, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2011/2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que en la sección segunda de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, se tramita el recurso número 2011/2001, promovido por don José Antonio Matador Gutiérrez. Este recurso se interpone contra la Resolución de 14 de junio de 2001, desestimatoria del recurso formulado frente a la de 20 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), de la Dirección General del INSALUD, por la que se aprobó la relación definitiva del concurso de traslados voluntario para plazas de personal estatutario facultativo de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante dicho Tribunal, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Se hace constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte en los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.